

para que realice una investigación acerca de la actuación de los funcionarios judiciales que han intervenido en el procedimiento de embargo contra el Listín Diario, a fin de que, en caso de que proceda, sea apoderada la Suprema Corte de Justicia para que este Alto Tribunal, actuando en funciones disciplinarias, aplique las sanciones que sean de lugar.

Art. 2.—Suspende al señor Sócrates Pichardo en sus funciones de Ayudante Civil del Presidente de la República, mientras duren los procedimientos interpuestos por él mismo contra el Listín Diario, a fin de que, al ser despojado de sus atribuciones, no pueda alegarse coacción alguna contra una recta e imparcial administración de Justicia.

Art. 3.—Envíese al Procurador General de la República y al Secretario Administrativo de la Presidencia, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, el día 28 de Mayo de 1973.

Decreto Nº 3506, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3506

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111,

de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

revisión
ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Osvaldo Emigdio Díaz Fernández, José Fermín Pérez Peña, Bertha María Ariza Ogando y Manuel Lorenzo D. Fernández Guerrero, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3507, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3507

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;